

DECRETO N° 159
(Agosto 12 de 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL PARA LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”

El Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que en este año durante los días 15, 16, 17, 18, 19 de agosto, en el Municipio de Palmira se celebra la cuadragésima cuarta Fiesta Nacional de la Agricultura, evento en el cual se integran todas las familias Palmiranas.

Que por lo anterior, en aras de que todos los servidores públicos del Ente Territorial puedan asistir y hacer parte de todos los eventos cívicos sociales y culturales programados durante esta fiesta nacional se torna necesario realizar una modificación parcial al horario laboral del Municipio durante el día 15 y 16 de agosto de 2019, el cual se establecerá en jornada continua comprendido entre las 7:00 A.M. hasta la 1.P.M

En virtud de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la jornada laboral de todas las dependencias de la Administración Central del Municipio de Palmira, con motivo de la participación de los funcionarios en las actividades de la 44ª Fiesta Nacional de la Agricultura en la siguiente forma:

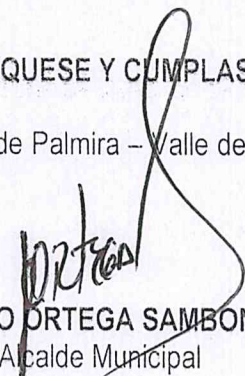
El día jueves y viernes 15 y 16 de Agosto de 2019, la jornada laboral será comprendida de manera continua entre las 7:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.

Esta modificación incluye términos de notificación y de ejecutoria de las decisiones que se adopten por parte de la Administración durante este día.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Secretaria General *fed*
Aprobó: Luis Felipe González Mora – Subsecretario de Gestión del Talento Humano